

Constancia Secretarial.- La Calera, 18 de Febrero de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 27 de enero de 2021, el Abogado Jorge Baro Garzón arrimó memorial solicitando la restitución de la posesión a su prohijada.

El asunto de la referencia se encuentra en segunda instancia (Recurso de Queja) como se demuestra con la copia del Oficio Civil No. 557 del 25 de septiembre de 2020, adjunto.

La secretaría,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 2018 00376

Demandante: CLAUDINA FLÓREZ DE BARRETO

Demandado: Hered. De José Ezequiel Lombana

Fecha Auto: Febrero 25 de 2021.-

Conforme la constancia secretarial que precede, SE TIENE EN CUENTA la documentación allegada por el Abogado Baro Garzón, sin embargo, en vista que este asunto, está aún ante el superior funcional al que le correspondió conocer el Recurso de queja, espérense las resultas de dicho trámite y devuelto el mismo, incorpórese la presente documental e ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#07 de 26 de Febrero de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9e4ebb700e875fda2a92209455ab6acef1a1277f3562e53019f6
96fb60ae207

Documento generado en 22/02/2021 11:02:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>